

Manizales, 19 de marzo de 2025

Doctora

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN

Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura

Manizales, Caldas

Cordial saludo,

En mi calidad de Jueza Tercera de Familia de Manizales, respetuosamente le solicito se me conceda autorización para residir en el Municipio de Villamaría, Caldas; lo anterior bajo el amparo del artículo 153 numeral 19 de la Ley 270 de 1996; es de anotar que el municipio de Villamaría se encuentra a una distancia inferior a 100 km del Municipio de Manizales.



SULI MIRANDA HERRERA

JUEZ